

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2020 MINDEF/VRD/DGA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICION DE SISTEMAS DE TECNOLOGIA,
INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ministerio de Defensa
RUC N° : 20131367938
Domicilio legal : Av. de la Peruanidad S/N – Jesús María
Teléfono: : 209-8530 Anexo 4345
Correo electrónico: : dabast65@mindef.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición de sistemas de tecnología, información y comunicación del Centro de Altos Estudios Nacionales

ITEM PAQUETE	SUB ITEM	DENOMINACION	UND MEDIDA	CANT
1	1	SWITCH DE CORE DE FIBRA OPTICA	UNID	1
	2	SWITCH BORDE CAPA 2	UNID	6
	3	SWITCH DE ACCESO CAPA 2	UNID	1
	4	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	UNID	1
	5	EQUIPOS UPS PARA DATA CENTER	UNID	1
	6	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO WIFI	UNID	2
	7	EQUIPOS DE CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIA	UNID	2
	8	PARLANTE Y MICROFONO	UNID	2
	9	SERVIDOR PARA PLATAFORMA	UNID	1
	10	SERVIDOR PARA AULAS VIRTUALES EDUCATIVAS	UNID	1
	11	LECTOR DE DNI	UNID	20

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO DE APROBACION DE EXPEDIENTE N° 21-2020/MINDEF/DRV/DGA el 30 de octubre 2020.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en Mano

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo según indica el cuadro adjunto, siendo para el plazo de entrega e instalación y puesta en funcionamiento el tiempo en días calendarios de la recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

	DENOMINACION	Plazo de Entrega	Plazo de Instalación y puesta en funcionamiento
1	SWITCH DE CORE DE FIBRA OPTICA	60 días	10 días
2	SWITCH BORDE CAPA 2	60 días	10 días
3	SWITCH DE ACCESO CAPA 2	60 días	10 días
4	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	60 días	10 días
5	EQUIPOS UPS PARA DATA CENTER	60 días	10 días
6	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO WIFI	60 días	10 días
7	EQUIPOS DE CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIA	30 días	05 días
8	PARLANTE Y MICROFONO	30 días	05 días
9	SERVIDOR PARA PLATAFORMA	60 días	10 días
10	SERVIDOR PARA AULAS VIRTUALES EDUCATIVAS	60 días	10 días
11	LECTOR DE DNI	30 días	05 días

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de **SEIS CON 20/100 SOLES (S/ 6.20)** en la cuenta corriente N° 0000-308641 del Banco de la Nación, debiendo recabar las bases en la Mesa de Partes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, sito en la Av. La Peruanidad S/N – Campo de Marte, Edificio Abelardo Quiñones, 10° piso, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, en las fechas señaladas en el cronograma para el registro de participantes, en el horario de 8:30 a 16:30 horas, presentando el voucher de depósito por el costo de reproducción.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 015-2019 – Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. **Documentación de presentación obligatoria**

2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Hoja de presentación del producto (**Anexo N° 10**)

A efectos de acreditar de forma fehaciente el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de las características del bien, deberá adjuntar en su oferta técnica documentación técnica complementaria adicional, como brochure, folletos, catálogos, documentos técnicos, instructivos, hojas técnicas del fabricante y/o carta del fabricante que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas. En el caso de brochure, folletos, catálogos, documentos técnicos o instructivos, estos podrán ser presentados en idioma original, adjuntando con ello la traducción simple. Las características a acreditar del Capítulo III Requerimiento, del numeral 5 Características de los bienes; serán todas las solicitadas en:

Sub Item 1: Switch core de fibra óptica

- Interruptor de 03 capas.
- Ranura de expansión de 16 x 10 Gb Ethernet + 2 x 10 Gb SFP + 1x ranura de expansión.
- Fuente de alimentación instalada: 2, Unidad de Rack compatible 1U.

Sub Item 2: Switch de borde – capa 2

- Puertos: 48 x 10/100/1000 (PoE+) + 4 x 10 Gigabit SFP+
- Rendimiento: Ancho de banda aplilable: 80 Gbps Capacidad de conmutación: 176 Gbps Velocidad de transmisión: 261,9 Mpps
- Características EIGRP Stub Routing, Rapid Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVRST+), Shaped Round Robin (SRR), Remote Switch Port Analyzer (RSPAN), Class of Service (CoS), Flexible NetFlow (FNF), admite DiffServ Code Point (DSCP), admite MACsec, búfer de paquetes de 6 MB, Control plane protection (CoPP), Source-Specific Multicast (SSM), Blue Beacon LED, Ethernet de eficiencia energética (EEE), Switched Port Analyzer (SPAN), Embedded Event Manager (EEM), Protocol Independent Multicast (PIM), First Hop Security (FHS), compatible con PVLAN, Superior QoS, Tasa de Información Comprometida (CIR)).

Sub Item 3: Switch de acceso – capa 2

- Puertos: 24 x 10/100/1000 (PoE+) + 4 x 10 Gigabit SFP+
- Rendimiento: Ancho de banda aplilable: 80 Gbps Capacidad de conmutación: 176 Gbps Velocidad de transmisión: 180 Mpps).

Sub Item 4: Aire acondicionado de 24000 BTU

- Capacidad refrigerante: 24,000 BTU.
- Gas ecológico refrigerante: R410A.
- Filtro: Antibacterial, elimina malos olores, elimina agentes contaminantes.

Sub Item 5: Equipos UPS para el data center

- Tipo: True On Line, doble conversión
- Capacidad mínima a la salida, una vez puesta en funcionamiento: 10 KVA.

Sub Item 6: Punto de Acceso Inalambrico – Wifi

- Código IP: IP67.
- Transmisión de datos: 1300 Mbit/s.

- Energía sobre Ethernet (PoE).
- Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10,100,1000 Mbit/s).

Sub Item 7: Equipos de cámaras para video conferencia

- Zoom óptico: 10X, F =4,7~47mm.
- Ángulo de visión: 6,43 ° (tele), 60,9 ° (ancho).
- Pan/TiltRotation: ± 170 °.-30 ° ~+ 90 °.
- Velocidad preestablecida: Panorámica: 60 °/seg, inclinación: 30 °/seg).

Sub Item 8: Parlante y Microfono

- Audio: Full Duplex (FDX), Cancelación de eco (AEC y LEC), Reducción de ruido, Ecualizador, Mezcla de micrófonos automática, Cobertura: 5 metros (más de 20 personas), Frecuencia: 100 Hz a 22 kHz, Altavoz 2W, 10 niveles de volumen
- Conectividad: Bluetooth v2.1 Clase 2; A2DP para reproducción de música, USB v2.0, Cable de audio: Interfaz de audio analógica (conector 3,5mm)
- Compatible softphones.

Sub Item 9: Servidor para plataforma

- 01 Equipo TopSeller SR630, Xeon Gold 5115 10C 2.4GHz, 1x16GB (2Rx8 1.2V) RDIMM, 1x2.5 SATA/SAS 8-Bay, 930-8i 2GB Flash PCIe, 1x750W, 1xToolless Slide Rail (Reemplaza al x3550)
- 08 Modulos ThinkSystem 16GB TruDDR4 2666 MHz (2Rx8 1.2V) RDIMM
- 02 Discos Duros ThinkSystem M.2 128GB SATA 6Gbps Non-Hot Swap SSD
- 08 Discos Duros ThinkSystem 2.5 2.4TB 10K SAS 12Gb Hot Swap 512e HDD
- 01 procesador ThinkSystem SR630 Intel Xeon Gold 5115 10C 85W 2.4GHz Processor Option Kit.
- 1Gb 4-port RJ45 LOM
- SR630 Intel Xeon Gold 5115 10C 85W 2.4GHz Processor Option Kit.

Sub Item 10: Servidor para salas virtuales educativa

- 01 Equipo TopSeller SR630, Xeon Gold 5115 10C 2.4GHz, 1x16GB (2Rx8 1.2V) RDIMM, 1x2.5 SATA/SAS 8-Bay, 930-8i 2GB Flash PCIe, 1x750W, 1xToolless Slide Rail (Reemplaza al x3550).
- 08 Modulos ThinkSystem 16GB TruDDR4 2666 MHz (2Rx8 1.2V) RDIMM
- 02 Discos Duros ThinkSystem M.2 128GB SATA 6Gbps Non-Hot Swap SSD.
- 01 procesador ThinkSystem SR630 Intel Xeon Gold 5115 10C 85W 2.4GHz Processor Option Kit).

Sub Item 11: Lectora de DNI

- Lector de DNI electrónico y tarjetas bancarias con chip EMV.
- Protocolo de comunicación T=0 y T=1
- Compatibilidad especificaciones ISO/IES 7816-1,2,3,4).

Así también, en los casos que exista(n) incongruencias entre los catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de la marca, **la oferta del postor será no admitida.**

- f) Compromiso de garantía del bien y componentes (**Anexo N°11**)
Emitido por el postor y firmado por su representante legal, deberá indicar en forma clara e inequívoca los aspectos cubiertos, tiempo de vigencia y los alcances que incluye. Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía a la entrega e instalación y puesta en marcha del equipo.
- g) Carta del Fabricante que sustente que los equipos ofertados son nuevos y de primer uso.
- h) Carta del fabricante que sustente que los equipos tienen una vigencia tecnológica de cinco (05) años.
- i) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)³
- j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- k) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Presentar carta fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del Ministerio de Defensa, ubicado en Av. de la Peruanidad S/N, Edificio Quiñones – Frente al Campo de Marte – Jesús María.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista el pago total en una sola armada.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción de los bienes adquiridos, emitido por el servidor responsable del almacén del Ministerio de Defensa.
- Informe del Director Administrativo del CAEN-EPG emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo visto bueno de la Oficina de Tecnología, información y Comunicación del CAEN-EPG.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes del Ministerio de Defensa, sito en Av. de la Peruanidad S/N, Edificio Quiñones – Frente al Campo de Marte – Jesús María.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Oficina de Tecnología de Información y Comunicación del Centro de Altos Estudios Nacionales.

2. OBJETO DEL BIEN

Adquisición de Sistemas de tecnología, información y comunicación para el CAEN – EPG, en la localidad de Chorrillos, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima CUI 2497633.

3. FINALIDAD PUBLICA

Mejorar los niveles de eficiencia de los servicios de Tecnológica de información y Comunicaciones del Centro de Altos Estudios Nacionales - EPG, garantizando niveles óptimos de operatividad, disponibilidad y seguridad, los cuales contribuyan a mejorar la calidad de los servicios puestos a disposición de la población estudiantil del CAEN -EPG.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- **Categoría Presupuestaria:** 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.
- **Producto/ Proyecto y Actividad:** AO.7 Administración Operativa e Institucional del CAEN.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN
01	01	UND	SWITCH CORE DE FIBRA ÓPTICA <ul style="list-style-type: none">• Interruptor de 03 capas• Ranura de expansión de 16 x 10 Gb Ethernet + 2 x10 Gb SFP + 1x ranura de expansión• Número de ranuras de expansión totales 17• Módulo de interfaz de red SFP+• Tipo de medio admitido: Fibra óptica• Tecnología Ethernet : 10 Gigabit Ethernet

			<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de red 10 Gbase-X • Red de Comunicación: capa compatible 3 • Fuente de alimentación compatible • Fuente de alimentación instalada: 2
			<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Rack compatibel 1U • Factor de forma para montaje en bastidor • Altura 1.7" • Ancho 17.5" • Profundidad 21.5" <p style="text-align: center;">Plazo De Entrega: 60 Días Calendarios Plazo De Instalación 10 Días Calendarios</p>
02	06	UND	<p>SWITCH DE BORDE – CAPA 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puertos del dispositivo: Conmutador - 48 puertos – L2 – Gestionado • Tipo de caja: Montaje en rack • Subtipo: Gigabit Ethernet • Puertos: 48 x 10/100/1000 (PoE+) + 4 x 10 Gigabit SFP+ • Alimentación por Ethernet PoE+ • Rendimiento: Ancho de banda aplilable: 80 Gbps Capacidad de conmutación: 176 Gbps Velocidad de transmisión: 261,9 Mpps • Capacidad: Redes virtuales: 256 mínimo Direcciones MAC: 16000 Rutas IPv4: 11000 Entradas de tabla de direccionamiento IPv4: 3000 Entradas de tabla de direccionamiento IPv6: 1500 Entradas de escala ACL: 1500 Interfaces virtuales conmutadas (SVI): 512 • Protocolo de direccionamiento: OSPF, RIP, VRRP, enrutamiento basado en reglas (PBR), MSTP • Protocolo de gestión remota: SNMP 1, RMON 1, RMON 2, SNMP 3, SNMP 2c, NETCONF, RESTCONF • Características EIGRP Stub Routing, Rapid Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVRST+), Shaped Round Robin (SRR), Remote Switch Port Analyzer (RSPAN), Class of Service (CoS),

			<p>Flexible NetFlow (FNF), admite DiffServ Code Point (DSCP), admite MACsec, búfer de paquetes de 6 MB, Control plane protection (CoPP), Source-Specific Multicast (SSM), Blue Beacon LED, Ethernet de eficiencia energética (EEE), Switched Port Analyzer (SPAN), Embedded Event Manager (EEM), Protocol Independent Multicast (PIM), First Hop Security (FHS), compatible con PVLAN, Superior QoS, Tasa de Información Comprometida (CIR).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria RAM: 2 GB • Memoria Flash: 4 GB • Dispositivos integrados: Etiqueta RFID • Interfaces: 48 x 1000Base-T RJ-45 PoE+ 4 x 10GBase-X SFP+ • Dispositivo de alimentación eléctrica • Se requiere soporte del fabricante de 24x7x4 durante treinta y seis meses <p>Plazo De Entrega: 60 Días Calendarios Plazo De Instalación 10 Días Calendarios</p>
03	01	UND	<p>SWITCH DE ACCESO – CAPA 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puertos del dispositivo: Conmutador - 24 puertos – L2 – Gestionado • Subtipo: Gigabit Ethernet • Puertos: 24 x 10/100/1000 (PoE+) + 4 x 10 Gigabit SFP+ • Rendimiento: Ancho de banda aplilable: 80 Gbps • Capacidad de conmutación: 176 Gbps • Velocidad de transmisión: 180 Mpps • Capacidad: Redes virtuales: 256 mínimo • Direcciones MAC: 16000 • Rutas IPv4: 11000 • Entradas de tabla de direccionamiento IPv4: 3000 • Entradas de tabla de direccionamiento IPv6: 1500 • Entradas de escala ACL: 1500 • Interfaces virtuales conmutadas (SVI): 512 • Protocolo de direccionamiento: OSPF, RIP, VRRP, enrutamiento basado en reglas (PBR), MSTP

			<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de gestión remota: SNMP 1, RMON 1, RMON 2, SNMP 3, SNMP 2c, NETCONF, RESTCONF • Características: EIGRP Stub Routing, Rapid Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVRST+), Shaped Round Robin (SRR), Remote Switch Port Analyzer (RSPAN), Class of Service (CoS), Flexible NetFlow (FNF), admite DiffServ Code Point (DSCP), admite MACsec, búfer de paquetes de 6 MB, Control plane protection (CoPP), Source-Specific Multicast (SSM), Blue Beacon LED, Ethernet de eficiencia energética (EEE), Switched Port Analyzer (SPAN), Embedded Event Manager (EEM), Protocol Independent Multicast (PIM), First Hop Security (FHS), compatible con PVLAN, Superior QoS, Tasa de Información Comprometida (CIR). • Memoria RAM: 2 GB • Memoria Flash: 4 GB • Interfaces: 24 x 1000Base-T RJ-45 PoE+ 4 x 10GBase-X SFP+ • Fuente de alimentación eléctrica • Se requiere soporte del fabricante de 24x7x4 durante treinta y seis meses <p>Plazo De Entrega: 60 Días Calendarios Plazo De Instalación 10 Días Calendarios</p>
ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN
04	01	UND	<p>AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad refrigerante: 24,000 BTU • Voltaje: 220V-240/50 V/Ph.Hz • Gas ecológico refrigerante: R410A • Área: 31-51 mt2 • Filtro: Antibacterial, elimina malos olores, elimina agentes contaminantes. • Dimensiones (Ancho/Alto/P) (máximas): 1080X302X220 mm. Interior / 850X295X605 mm. Exterior • Control direccional de aire • Sistema de limpieza automático • Montaje e Instalación a todo costo • La instalación se coordinará con el área usuaria.

			Plazo De Entrega: 60 Días Calendarios Plazo De Instalación 10 Días Calendarios
ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN
05	01	UND	<p>EQUIPOS UPS PARA EL DATA CENTER</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: True On Line, doble conversión • Capacidad mínima a la salida, una vez puesta en funcionamiento: 10 KVA • Identificación de alarmas • Monitoreo: de variables (voltajes, corrientes, niveles de carga y alarmas) • Apagado total de equipo: Interruptor o botón de emergencia • Diseño: Raqueable • Instalación: instalación del cableado de entrada y salida al equipo. • Entrada y salida: Tres (3) fases • Nivel de Tensión: 220 V AC 3 fases + tierra, con o sin neutro • Variación mínima de la ventana del voltaje de entrada: -15% y +20 %, salida $\pm 3\%$ • Frecuencia de trabajo: 60 Hz • Voltaje: 220V fase-neutro • Variación mínima: $\pm 5\%$ Variación máxima $\pm 3\%$ de la ventana de frecuencia. • Bypass de transferencia automática: Con 100% de la capacidad del UPS, de Estado Sólido, automático y con manejo a discreción del operador del UPS. • Transformador de UPS: tipo aislamiento • Construcción: De la misma marca del UPS • Test de baterías: Automático. • Certificación ISO 14001 • Alarmas sonoras (ante eventuales fallas) • Puerto de comunicaciones: RS232 y RJ45 fast-ethernet • Software con agente SNMP • Los equipos, deberán estar conectados a tierra. • Instalación de tablero principal contará con los interruptores termo magnéticos necesarios para las conexiones con los UPS, a través de transformadores de aislamiento, los TVSSs y reservas, así mismo contará con ITMs para el aire acondicionado.

			<ul style="list-style-type: none"> • Se debe realizar las pruebas eléctricas (Medición de aislamiento, caída de tensión y armónicos) para la entrega final del bien. • Mantenimiento preventivo cada 6 meses
			<ul style="list-style-type: none"> • Soporte 8x7 por 3 años • Garantía de la marca mínimo 1 año. • Instalación y capacitación al personal • Se requiere soporte del fabricante de 24x7x4 durante treinta y seis meses <p style="text-align: center;">Plazo De Entrega: 60 Días Calendarios Plazo De Instalación 10 Días Calendarios</p>
ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN
06	02	UND	<p>PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO – WIFI</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código IP: IP67 • Estándares de red: IEEE 802.11a, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11i, IEEE 802.11n, IEEE 802.1x, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3at, IEEE 802.3u • Temperatura: -50 -70 °C • Dimensiones aprox. Altura: 300 mm Profundidad: 160 mm Ancho: 201 mm • Conectividad: Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1 • Transmisión de datos: 1300 Mbit/s • Frecuencia de banda: 2.412 - 2.462, 5.28 - 5.32, 5.5 - 5.56, 5.68 - 5.7, 5.745 - 5.825 • Energía sobre Ethernet (PoE) • Puertos e Interfaces: Wan - Ethernet (RJ-45) • Seguridad: MAC, filtro de direcciones • Algoritmo de seguridad: 802.1 x RADIUS, AES, EAP-PEAP, EAP-TLS, EAP-TTLS, LEAP, TKIP, WPA, WPA2 • Antena desmontable (s) externa – N- type • Conectores • Canales min. 25 • Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10,100,1000 Mbit/s • Wi-Fi velocidad de transferencia de datos (max): 1300 Mbit/s

ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN
			Plazo De Entrega: 60 Días Calendarios Plazo De Instalación 10 Días Calendarios
07	02	UND	<p>EQUIPOS DE CAMARAS PARA VIDEO CONFERENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara Web • Zoom óptico: 10X, F =4,7~47mm • Sensor: CMOS HD de alta calidad de 1/2. 8" • Píxeles: 16: 9 2,07 megapíxeles • Formato de vídeo: HDMI/SDI 1080P60/50/30/25/59/94/29 97;1080I60/50/59 94;720P60/50/30/25/59/94/29 97 • USB3.0 interfaz de formato de vídeo: 1) U3: 1920X1080P60/50/30/25;1280X720P30/25/15/10;960 X540P30;640X360P30 - 2) U3 compatible con U2:960X540P30;640X360P30;1280X720P10/15;720X576P30;720X480P30 • Interfaz USB2.0 formato de vídeo:176x14 4/320x24 0/320x18 0/352x28 8/640x48 0/720x48 0/720x576/640x360 • Ángulo de visión: 6,43 ° (tele), 60,9 ° (ancho) • AV: F1.6-F3.0 • Zoom Digital: 10X • Iluminación mínima: 0.1Lux • Balance de blancos: Auto/Manual/Push/3000 K/4000 K/5000 K/6500 K • BLC: ON/OFF • Ajuste de nivel desactivado/dinámico • Video de ajuste: Brillo, Color, saturación, contraste, nitidez, Modo B/W, curva gama • SNR: > 55dB • Interfaces de vídeo: UV510A-05/10/12/20-ST modelo: SDI, HDMI, LAN, RS232 (entrada y salida), RS485, A-IN, UV510A-05/10/12/20-ST-5GWIFI modelo: SDI, HDMI, LAN, RS232 (entrada y salida), RS485, A-IN, 5G-WIFI, UV510A-05/10/12/20-U2 modelo: USB2.0, LAN, RS232 (entrada y salida), A-IN, UV510A-05/10/12/20-U3 modelo: USB3.0, LAN, RS232 (entrada y salida), A-IN, UV510A-05/10/12/20-HM: HDMI LAN RS232 (En), UV510A-05/10/12/20-U2U3 modelo: USB2.0... USB3.0... HDMI LAN RS232 (En)

			<ul style="list-style-type: none"> • Formato de compresión de vídeo: H.264, H.265, salida de doble flujo • Protocolo de Control de: VISCA/Pelco-D/Pelco-P; tasa de baudios: 115200/9600/4800/2400bps
			<ul style="list-style-type: none"> • Interfaz de entrada de Audio: Entrada lineal de doble vía de 3,5mm; • Formato de compresión de Audio: /AAC/MP3/PCM de compresión de Audio • HD interfaz IP: 100 M IP (100BASE-TX); Admite el control del Protocolo VISCA a través del puerto IP. • Interfaz de alimentación: Toma de corriente HEC3800 (DC12V) • Pan/TiltRotation: $\pm 170^\circ$.-30° ~+ 90° • Pan Control de velocidad 0,1-60°/seg, Inclinación 0,1-30°/seg • Velocidad preestablecida: Panorámica: 60°/seg, inclinación: 30°/seg • Se requiere soporte del fabricante de 24x7x4 durante treinta y seis meses <p style="text-align: center;">Plazo De Entrega: 30 Días Calendarios Plazo De Instalación 5 Días Calendarios</p>
08	02	UND	<p>PARLANTE Y MICRÓFONO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Audio: Full Duplex (FDX), Cancelación de eco (AEC y LEC), Reducción de ruido, Ecualizador, Mezcla de micrófonos automática, Cobertura: 5 metros (más de 20 personas), Frecuencia: 100 Hz a 22 kHz, Altavoz 2W, 10 niveles de volumen. • Procesador: Controlador del sistema: MCU ARM Cortex M3, DSP • Conectividad: Bluetooth v2.1 Clase 2; A2DP para reproducción de música, USB v2.0, Cable de audio: Interfaz de audio analógica (conector 3,5mm). • Alimentación: Batería Li-Ion recargable, 3400 mAh, 3,7 V, Auto power off después 10 minutos inactividad, Carga completa en 6 horas, Carga a través del cargador de pared o un cargador portátil o carga a través de USB. • Dimensiones: Unidad Minto: 240 x 50 mm – 1,1 kg, Montaje de pared: 110 x 85 x 40 mm – 0,3 kg • Conexión USB • Conexión inalámbrica

			<ul style="list-style-type: none"> • Compatible softphones • Conexión Bluetooth • Cable USB: MR-USB 3 Active Cable USB 3.0, Male A - male B, 5 metros de largo
			<ul style="list-style-type: none"> • Maletin Roller Citygear Travel: Dimensiones 42.4x3.8x29.2 cm. Materia de Nylon balístico rugoso de 1680 denier. • Toma auricular Jack 3,5 mm <p>Montaje de pared con un cable de 3m; Cable USB a micro USB; Cable de audio de 3,5mm.</p> <p style="text-align: center;">Plazo De Entrega: 30 Días Calendarios Plazo De Instalación 5 Días Calendarios</p>
ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN
09	01	UND	<p>SERVIDOR PARA PLATAFORMA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Equipo TopSeller SR630, Xeon Gold 5115 10C 2.4GHz, 1x16GB (2Rx8 1.2V) RDIMM, 1x2.5 SATA/SAS 8-Bay, 930-8i 2GB Flash PCIe, 1x750W, 1xToolless Slide Rail (Reemplaza al x3550). • 08 Modulos ThinkSystem 16GB TruDDR4 2666 MHz (2Rx8 1.2V) RDIMM. • 02 Discos Duros ThinkSystem M.2 128GB SATA 6Gbps Non-Hot Swap SSD. • 01 Modulo ThinkSystem M.2 with Mirroring Enablement Kit. • 01 Lectora ThinkSystem External USB DVD-RW Optical Disk Drive. • 08 Discos Duros ThinkSystem 2.5 2.4TB 10K SAS 12Gb Hot Swap 512e HDD. • 02 Fuente de Poder ThinkSystem 750W(230/115V) Platinum Hot-Swap Power Supply • 02 Cable 1.5m, 10A/100-250V, C13 to IEC 320-C14 Rack Power Cable. • 01 Tarjeta de red ThinkSystem 1Gb 4-port RJ45 LOM. • 01 procesador ThinkSystem SR630 Intel Xeon Gold 5115 10C 85W 2.4GHz Processor Option Kit. • Instalación y Configuración de Equipos y componentes • Instalación y configuración de Sistema Operativo – Linux Ubuntu Xenial 16.04 – LTS.

			<ul style="list-style-type: none">• Instalación y Configuración de Protocolos de Seguridad- Firewall- Antimalware.• Instalación y configuración de Protocolos de Acceso Remoto- SSH:Shell seguro.• Instalación y configuración de administrador de procesos en segundo plano- programador de tareas automáticas.• Instalación y configuración de servidor de mensajería instantánea-protocolo XMPP.• Instalación y configuración de servidor web- Apache web server.• Instalación y configuración de motor de base de datos para plataforma y dashboard- Prometheus, MySQL.• Instalación y configuración de certificado SSL (encriptado de paquetes)• Instalación y configuración de software para visualización de datos métricos y estadísticos (dashboard)- Software tablero de métricas.• Instalación y configuración de Plataforma Educativa Virtual.• Diseño de front end de Plataforma Educativa Virtual- página de inicio, página de login, banner y colores de estilo.• Creación de Tours virtuales a modo de capacitación (familiarización del usuario con la plataforma).• Implementación de Herramientas colaborativas• Actualizaciones y mantenimiento del sistema- Soporte Técnico.• 1Gb 4-port RJ45 LOM• SR630 Intel Xeon Gold 5115 10C 85W 2.4GHz Processor Option Kit• \Capacitación a personal• Mantenimiento de plataforma- Soporte Técnico.• Se requiere soporte del fabricante de 24x7x4 durante treinta y seis meses <p>Plazo De Entrega: 60 Días Calendarios Plazo De Instalación 10 Días Calendarios</p>
--	--	--	---

ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN
			SERVIDOR PARA SALAS VIRTUALES EDUCATIVA
10	01	UND	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Equipo TopSeller SR630, Xeon Gold 5115 10C 2.4GHz, 1x16GB (2Rx8 1.2V) RDIMM, 1x2.5 SATA/SAS 8-Bay, 930-8i 2GB Flash PCIe, 1x750W, 1xToolless Slide Rail (Reemplaza al x3550). • 08 Modulos ThinkSystem 16GB TruDDR4 2666 MHz (2Rx8 1.2V) RDIMM. • 02 Discos Duros ThinkSystem M.2 128GB SATA 6Gbps Non-Hot Swap SSD. • 01 Modulo ThinkSystem M.2 with Mirroring Enablement Kit. • 01 Lectora ThinkSystem External USB DVD-RW Optical Disk Drive. • 08 Discos Duros ThinkSystem 2.5 2.4TB 10K SAS 12Gb Hot Swap 512e HDD. • 02 Fuente de Poder ThinkSystem 750W(230/115V) Platinum Hot-Swap Power Supply • 02 Cable 1.5m, 10A/100-250V, C13 to IEC 320-C14 Rack Power Cable. • 01 Tarjeta de red ThinkSystem 1Gb 4-port RJ45 LOM. • 01 procesador ThinkSystem SR630 Intel Xeon Gold 5115 10C 85W 2.4GHz Processor Option Kit. • Instalación y Configuración de Equipos y componentes y configuración de Sistema Operativo – Linux Ubuntu Xenial 16.04 LTS. • Instalación y Configuración de Protocolos de Seguridad-Firewall- Antimalware. • Instalación y configuración de Protocolos de Acceso Remoto- SSH: Shell seguro. • Instalación y configuración de administrador de procesos en segundo plano- programador de tareas automáticas. • Instalación y configuración de servidor de mensajería instantánea- envío de correos para monitoreo de sistema. • Instalación y configuración de servidor web- Nginx. • Instalación y configuración de motor de base de datos para herramienta de videoconferencia y dashboard- MongoDB, Prometheus. • Instalación y configuración de certificado SSL (encriptado de paquetes)

			<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración de software para visualización de datos métricos y estadísticos (dashboard)-Software para visualización de datos métricos y estadísticos (dashboard)- Software de tablero métricas.
			<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración de software para videoconferencia • Configuración de comunicación entre servidor de plataforma con servidor de videoconferencia • Actualizaciones y mantenimiento del sistema – Soporte Técnico. • Mantenimiento de plataforma- Soporte Técnico. • Capacitación a personal • Se requiere soporte del fabricante de 24x7x4 durante treinta y seis meses <p style="text-align: center;">Plazo De Entrega: 60 Días Calendarios Plazo De Instalación 10 Días Calendarios</p>
ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN
11	20	UND	<p>LECTORA DE DNI</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lector de DNI electrónico y tarjetas bancarias con chip EMV. • Lector grabador de tarjeta inteligente. • Detección automática al introducir y extraer la tarjeta. • Sistema de protección ante corto circuito • Protocolo de comunicación T=0 y T=1 • Compatibilidad especificaciones ISO/IES 7816-1,2,3,4 • Velocidad hasta 412.903 bps • Certificados de compatibilidad Microsoft WHQL: EN.60950/IEC 60950, ISO-7816 Clas A, B y C (5V. 3V, 1.8V), CE, FCC, RoHS, VCCI, CCID, EMV2000level 1. • Soporta tarjetas de 1,8V, 3V, 5V MCU. • Compatibles con PKCS#11, Token D, CSP, API, y PC/SC • Soporte para tarjetas inteligentes de contrato de tamaño ID-1 • Compatible con chipcertificados-tarjetas certificadas. • Dimensiones aprox: 67x66x10mm • Cable 1.50 mts aprox.

			<ul style="list-style-type: none">• Interfaz de comunicación USB full speed.• Compatibilidad: Puerto USB.• Alimentación / Tensión de 4.7v hasta 5.3v• Inserción de tarjeta: mínimo 200.000 ciclos• Sistema Operativos: Win 2000/Win XP/ Win Vista/ Win 8 / Win 8.1 / Win 10 Win Server 2003 (32 y 64 bits) Win Server 2008 Win Server 2012 Mac OS X Linux y Android 3.1 y Superior. <p style="text-align: center;">Plazo De Entrega: 30 Días Calendarios Plazo De Instalación 5 Días Calendarios</p>
--	--	--	--

• **EMBALAJE Y ROTULADO**

Los bienes adquiridos deben estar debidamente embalados en cajas.

• **TRANSPORTE**

Se realizará en una sola fecha, previa coordinación con el área usuaria para ser instalados en el Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN – EPG (Av. Escuela Militar S/N (ex Alfonso Ugarte) con Av. Chorrillos, Lima, Perú).

• **CAPACITACIÓN**

La capacitación deberá brindarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Acta de Conformidad, para lo cual el contratista deberá capacitar al personal de la entidad, deberá adjuntar declaraciones mediante el cual se compromete a brindar capacitación teórico y práctico en la configuración, administración y mantenimiento de los equipos adquiridos, y en la información: **Horas a capacitar 04 horas de forma presencial presenciales en las instalaciones del CAEN-EPG y 08 vía remota.** La cantidad de personal será coordinada con el área usuaria.

• **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO**

Una (01) visita de mantenimiento cada 06(seis) meses y actualización a la última versión del software, durante el periodo de garantía.
Disponibilidad de servicio técnico de 24 horas los 7 días de la semana.

6. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De encontrarse fallas o defectos en el bien, el contratista contará con un plazo máximo de dos (02) días calendario para subsanarlos.

Se solicitará el mantenimiento cada seis (06) meses, durante el periodo de garantía; así como, disponibilidad de servicio técnico.

El Contratista será responsable de la entregar e instalar el producto.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por a la entidad, la recepción conforme de la entidad no enerva el derecho de reclamar posteriormente por efectos o vicios ocultos conforme lo dispuesto por los artículos 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.

7. SOPORTE Y GARANTÍA DEL BIEN

Soporte:

- El Contratista deberá de contar con soporte proactivo, que incluya asistencia remota y servicios proactivos de asesoría y monitoreo del fabricante y del proveedor durante todo el periodo de garantía.
- Es indispensable incluir el asesoramiento, revisión y diagnóstico sobre el ajuste de políticas o cambios de configuración que se llegarán a requerir. Esto se debe hacer a través de una visita en sitio previamente programada.
- Todos los bienes ofertados deberán de ser nuevos para primer uso y estarán libres de defectos y adulteraciones, que puedan manifestarse durante su utilización, ya sea que sean resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra.
- El soporte técnico se podrá brindar vía acceso remoto y/o ONSITE.

Garantía:

- De tres (03) años, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad por la adquisición de los bienes.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano

9. Este numeral está comprendido dentro de los requisitos de Calificación

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega se detalla junto a las características de cada ítem, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, tener en cuenta que la(s) empresa(s) contratada(s), implementar los protocolos de bioseguridad para la atención.

11. LUGAR DE ENTREGA

Las entregas de los equipos adquiridos serán puestos en los almacenes del Ministerio de Defensa (Av. de la Peruanidad S/N – Jesús María- Lima, Perú). Para después mediante previa coordinación con el área usuaria el postor trasladara los equipos al CAEN para su instalación).

12. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago total en una sola armada, previa conformidad de la entrega y características de los bienes solicitados y a la presentación del comprobante de pago respectivo. El contratista deberá hacer entrega del comprobante de pago, de lunes a viernes de 08:30 am a 16:00 pm, en la mesa de partes del 1er piso del Ministerio de Defensa, sitio en la Av. de la Peruanidad sin número – Jesús María conteniendo los siguientes datos: Comprobante de pago emitido a nombre del Ministerio de Defensa con RUC: 20131367938, indicando el número de la Orden de Compra o número de contrato de ser el caso.

13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES (De corresponder)

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de los bienes será otorgada por el Director Administrativo del CAEN-EPG, previo visto bueno de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación del CAEN-EPG

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad **puede** adoptar el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes A la venta, fabricación y/o comercialización de bienes establecidos según lo solicitado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de</p>

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	<p>consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>

Importante para la Entidad

En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	FORMACION ACADEMICA
	<p>Requisitos:</p> <p>Contar con un Jefe de Proyecto (Especialista)</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Ingeniero Titulado de las carreras de Informática o Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones. ii. Con certificado en Redes iii. Con un mínimo de experiencia de 03 años en proyectos de tecnología de la información o tecnológicos. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del Jefe de Proyecto (Especialista)</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Copia simple de Título profesional (ii) Copia simple de la constancia o certificado que lo sustente fehacientemente (iii) Copia simple de la constancia o certificado que lo sustente fehacientemente <p>El Jefe de Proyecto brindara el soporte técnico online, durante la instalación y el tiempo de garantía de los equipos de telecomunicaciones.</p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Tres años de experiencia como Especialista en implementación de redes de telecomunicaciones en el sector público y/o privado, el personal clave requerido sera Especialista en Informática o Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones.</p>

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la adquisición de sistemas de tecnología, información y comunicaciones para el CAEN-EPG que celebra de una parte el Ministerio de Defensa, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131367938, con domicilio legal en Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones Frente al Campo de Marte, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

CON FECHA [.....], EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICÓ LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] PARA LA CONTRATACIÓN DE [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], A [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], CUYOS DETALLES E IMPORTE CONSTAN EN LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no

otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la

aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹¹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA
Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

¹² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la adquisición de sistemas de tecnología, información y comunicaciones para el CAEN-EPG, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de

	DENOMINACION	Plazo de Entrega (Días calendarios)	Plazo de Instalación y puesta en funcionamiento (Días calendarios)
1	SWITCH DE CORE DE FIBRA OPTICA		
2	SWITCH BORDE CAPA 2		
3	SWITCH DE ACCESO CAPA 2		
4	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU		
5	EQUIPOS UPS PARA DATA CENTER		
6	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO WIFI		
7	EQUIPOS DE CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIA		
8	PARLANTE Y MICROFONO		
9	SERVIDOR PARA PLATAFORMA		
10	SERVIDOR PARA AULAS VIRTUALES EDUCATIVAS		
11	LECTOR DE DNI		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹³
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹⁴
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ¹⁵

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

(ANEXO NO CORRESPONDE SER PRESENTADO POR LOS POSTORES)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.¹⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁶ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

¹⁷ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
1										
2										
3										
4										

¹⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL COMPROMISO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS COMPONENTES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020 MINDEF/VRD/DGA

Presente.-

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°,
Representante Legal de, con R.U.C. N°,
DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi
representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento del siguiente equipo incluyendo
sus componentes:

Ítem :
Denominación:
Marca :
Modelo :
Cantidad :

En función a ello, garantizamos que el equipo ofertado incluyendo sus componentes estará libre de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de (...) meses contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa del bien. (Considerar el período total de garantía ofertado, incluido, de ser el caso, el período adicional de la garantía).

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos del bien ofertado, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario del bien.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad del equipo por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el bien.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega del bien.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda